



**ACTA 20/2016
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 29 (VEINTINUEVE) de Septiembre de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los C.C. **SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. **REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la vigésima cuarta sesión ordinaria, y solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2016.
- V. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

David Miles

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

Nº 0450

David Miles

ARB

[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la vigésima cuarta sesión ordinaria.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se registró ningún asunto general.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta que contiene la sesión solemne del primer informe del estado que guarda la administración pública municipal, circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta que contiene la sesión solemne del primer informe del estado que guarda la administración pública municipal, circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO QUE CONTIENE LA SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2016;** a o cual, el PRESIDENTE MUNICIPAL, **INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, manifiesta: *"De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe trimestral de funciones del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Gto. (SAPASVA) correspondiente al periodo de Abril a Junio de 2016. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74*

No. 0451 David Miler

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este Cuerpo Colegiado, para sus comentarios u observaciones."

V.- En desahogo del quinto punto del orden del día relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: "Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/138/2016, enviado por el Lic. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa denominada "INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE". RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 15 de Febrero de 2016, mediante el cual, el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de personas y protección de bienes, presentada por parte del L.A.E. Josué David Romo Mosqueda, Representante Legal de la empresa "INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" SEGUNDO.- En fecha 23 de Agosto de 2016, la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato., sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de personas y protección de bienes. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad el dictamen, se determina poner a consideración del Honorable Ayuntamiento, lo siguiente: PRIMERO.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCION DE PERSONAS y PROTECCION DE BIENES. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad PROTECCION DE PERSONAS y PROTECCION DE BIENES. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada "INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE". CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada "INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE",



David Milled

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

No: 0452



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Solicito al Secretario que lo someta a votación."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y de conformidad al dictamen de la **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD**, para la prestación de servicios en seguridad privada durante el año 2016, realizado por la empresa **"INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se determina otorgar **CONFORMIDAD MUNICIPAL** para que la empresa denominada **"INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad **PROTECCION DE PERSONAS Y PROTECCION DE BIENES**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada **"INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2016 dos mil dieciséis, bajo la modalidad **PROTECCION DE PERSONAS Y PROTECCION DE BIENES**.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente a la empresa denominada **"INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que con copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa denominada **"INTEGRATION, LOGISTICS AND SAFETY PLANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

Continuando con el desahogo del presente punto, la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, manifiesta que antes de proceder a la lectura del dictamen, informa a los miembros del Cabildo municipal que en relación a la regularización del Fraccionamiento León Guzmán, debidamente aprobado por los integrantes de este Ayuntamiento, dicho proceso ya fue aprobado por el Gobierno del Estado en la Comisión Intersecretarial para la Vivienda Popular el día 26 de agosto del año en



David Wilby

0453

Nº

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

curso, lo que refleja que se cumplió con lo requerido en las reglas de operación, y el proceso va por buen rumbo.

Dicho lo anterior, expone: "Visto para atender el expediente formado con motivo del turno SHA/694/2016, relativo a la petición realizada por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, mediante la cual se solicita la aprobación de la nomenclatura de las calles que conforma la colonia Don León Guzmán de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato. Mediante el turno SHA/694/2016, la Secretaría de este Ayuntamiento, remitió a esta Comisión para su estudio, análisis y/o resolución, copia simple del oficio DGOTU-RAH/6635/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, a través del cual el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, dando seguimiento al proceso de regularización del Asentamiento Humano denominado Don León Guzmán, solicita la aprobación oficial de la nomenclatura de las calles que conforman dicho asentamiento. El vigente Reglamento de Construcción para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en su artículo 2 fracción XIV, establece que se entiende por nomenclatura, los nombres autorizados por el Honorable Ayuntamiento, a las vías, plazas y jardines públicos, fraccionamientos y conjuntos habitacionales de cualquier tipo que se ubiquen dentro del territorio del Municipio. Por otra parte el artículo 24 del citado Reglamento, dispone que compete a la Dirección proponer la nomenclatura oficial de los andadores, calles, avenidas, plazas, jardines, parques urbanos, predios y otras áreas públicas, correspondiendo al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la misma, facultad que también está prevista en el artículo 76 fracción II inciso C de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. La Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal, mediante el oficio DGOTU-RAH/6635/2016, realiza la siguiente propuesta para las calles que integran la colonia Don León Guzmán:



David Niles

CALLES	NOMBRES PROPUESTOS	OBSERVACIONES
1	10 de Febrero	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Luis Donaldo Colosio.
2	1950	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Luis Donaldo Colosio.
3	6 de Marzo	Fecha del discurso político significativo expuesto por el C. Luis Donaldo Colosio (Nueva Creación)
4	Tijuana	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Luis Donaldo Colosio.
5	Lomas Taurinas	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Luis Donaldo Colosio.
6	28 de Noviembre	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Luis Donaldo Colosio.
7	Magdalena Kino	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Luis Donaldo Colosio.

Nº 0454

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

8	José Villaseñor Lomelí	Originario de Pénjamo, Guanajuato, Constituyente protector del Campesino y del Obrero. (Nueva Creación).
9	Del Pórtico	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Ampliación El Rosario.
10	General Félix María Zuloaga	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Reforma.
11	5 de Febrero	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Comunidad La Luz
12	General Anastacio Parrodi	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Reforma
13	General José López Uraga	Originario de Michoacán. Militar del Partido Liberal (Nueva Creación)
14	General Echegaray	Prolongación de calle ya existente, ubicada en la Colonia Reforma

La aprobación de la nomenclatura oficial tiene por objeto que la sociedad ubique con exactitud e identifique bajo un mismo nombre, las vialidades del Municipio, por lo que es indispensable y necesario se realice la denominación oficial de dicha calle señalada por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio. Toda vez que fue circulado el dictamen con anterioridad, paso a los puntos resolutivos:

PRIMERO.- *Se sugiere aprobar la nomenclatura oficial para las calles que conforman la colonia Don León Guzmán de denominen de la siguiente manera:*

CALLES	NOMBRES PROPUESTOS
1	10 de Febrero
2	1950
3	6 de Marzo
4	Tijuana
5	Lomas Taurinas
6	28 de Noviembre
7	Magdalena Kino
8	José Villaseñor Lomelí
9	Del Pórtico
10	General Félix María Zuloaga
11	5 de Febrero
12	General Anastacio Parrodi
13	General José López Uraga
14	General Echegaray



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Handwritten notes on the right side: "David miles" and "NO 0455".

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

SEGUNDO.- Se sugiere se instruya a la Secretaría de este Ayuntamiento, notifique la presente resolución a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Salamanca, Guanajuato y los propios en el ámbito de su competencia.

Así lo firmamos y aprobamos los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento De Salamanca Guanajuato, Administración Municipal 2015-2018. Arq. Miguel Raúl Mendoza Izquierdo, Presidente. Lic. Ana Lourdes Moreno Padilla, Secretario. Arq. Oscar Alejandro Galindo Novoa, Vocal. Por lo anterior solicito al secretario someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura oficial para las calles que conforman la colonia Don León Guzmán de la siguiente manera:

CALLES	NOMBRES
1	10 de Febrero
2	1950
3	6 de Marzo
4	Tijuana
5	Lomas Taurinas
6	28 de Noviembre
7	Magdalena Kino
8	José Villaseñor Lomelí
9	Del Pórtico
10	General Félix María Zuloaga
11	5 de Febrero
12	General Anastacio Parrodi
13	General José López Uraga
14	General Echegaray

David Miles

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

Nº 0456



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, notifique la presente resolución a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Salamanca, Guanajuato y los propios en el ámbito de su competencia.

VI.- En el sexto punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se registró ningún Asunto General, por lo cual se tiene por desahogado el presente punto.

VII.- Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 09:20 (NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

LIC. ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. ÓSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA

C. JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA

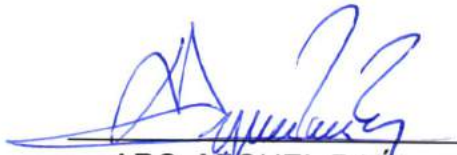
LIC. GABRIELA LEDESMA GARCÍA

D. N. 0457
 N.º

Handwritten initials



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018


ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO



LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA

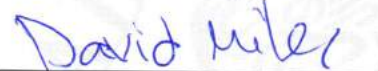

LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA




LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 29
(VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), QUE
COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0450 AL 0458. SE HACE
CONSTAR.

Nº 0458